

Santa Fe, 30 de diciembre de 2020.

VISTO las presentes actuaciones por las que Secretaría Académica eleva notas solicitando rectificación del anexo de la Resolución CD N° 450 de fecha 21 de diciembre de 2020 por la cual se aprobó el Cronograma de Exámenes virtuales correspondientes a los turnos ordinarios del mes de febrero de 2021,

CONSIDERANDO:

QUE en el anexo de la mencionada resolución se han detectado varios errores en las fechas de inscripción, reclamos y exámenes escritos,

QUE se hace necesario corregir los mismos a fin de dejar correctamente establecidas las fechas de los turnos ordinarios,

LA DECANA
ad referéndum del Consejo Directivo
de la Facultad de Ciencias Médicas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el anexo que forma parte de la Resolución CD N° 450 de fecha 21 de diciembre de 2020 según el siguiente detalle:

- Carrera Licenciatura en Obstetricia – Primer Año – TO5 – Salud Comunitaria: donde dice Inscripción 28/02/2021, debe decir “28/01/2021”.
- Carrera Licenciatura en Obstetricia – Primer Año – TO5: donde dice Salud Mental 2, debe decir “Atención Primaria de la Salud”; donde dice Inscripción 28/02/2021 debe decir “28/01/2021 y donde dice Examen Escrito Martes 01/12/2020 a las 14,00 debe decir “Martes 02/02/2021 a las 10,00”.
- Carrera Licenciatura en Obstetricia – Tercer Año – TO5 – Ética, Legislación y Normativa: donde dice Inscripción 27/02/2021, Reclamos 28/02/2021, debe decir: “Inscripción 27/01/2021, Reclamos 28/01/2021.
- Carrera Licenciatura en Obstetricia – Cuarto Año – TO5 – Metodología de la Investigación: donde dice: Reclamos 29/02/2021 debe decir “Reclamos 29/01/2021”.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1052013-20_456** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1052013-20

- Carreras Medicina y Licenciatura en Obstetricia – TO5 – Inglés 1 y 2: donde dice Inscripción 29/02/2021 debe decir “Inscripción 29/01/2021”.
- Carrera Licenciatura en Obstetricia – Primer Año – TO5 – Bases 2: donde dice Inscripción 08/02/2021, debe decir “01/02/2021”; donde dice Reclamos 09/02/2021 debe decir “Reclamos 02/02/2021 y donde dice Examen Escrito 11/02/2021 debe decir: “Examen Escrito 04/02/2021”.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Coordinadoras de las carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia, Responsables docentes de Año y Área de la carrera de Medicina, Asesoría Pedagógica, Departamento de Alumnado, Coordinación Académica y Oficina de Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 456/20.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCM-1052013-20_456** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.